



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201300063 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Dibaniel Palomino Rodríguez y otros
Accionado	Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código general del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado en las sentencias de nueve (9) de diciembre de dos mil dieciseis (2016) y veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA 3%	\$ 15.132.401,45	01ExpDig
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA 1SMLMV	\$ 877.803,03	579 c. 2
NOTIFICACIONES	.-	.-
OFICIO	.-	.-
FOTOCOPIADO	.-	.-
CERTIFICACIONES	.-	.-
TOTAL	\$16.010.204,45	.-

Son: Dieciséis millones diez mil doscientos cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos (\$16.010.204,45).

Hoy **22 DE ABRIL DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

